



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de junio de 2016

RESOLUCIÓN FG N° 49 /2016

VISTO:

Las Actuación Interna N° 30-00024424 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 4891-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley orgánica, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que, a través de la Actuación Interna referida en el Visto de la presente, el Dr. Cristian Carlos LONGOBARDI (L.P. 15) -Fiscal Coordinador de la Unidad Fiscal Sur- solicitó licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con el objeto de participar de un trabajo en conjunto con expertos

ELVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Europeos pertenecientes a diversas Universidades y Organizaciones públicas y privadas relativa a la temática de "*Mediación en sus diversos aspectos*", organizado por la Universidad de Torino, realizado entre los días 16 y 20 de mayo del corriente año en la ciudad de Torino, República Italiana.

Que, en tal sentido, la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica tomó la intervención que le compete, registrando la actividad del caso en la base de datos correspondiente.

Que, posteriormente, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la actividad descrita en el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que, todos los avances que se produzcan en materia de capacitación del personal son de sumo interés para este Ministerio Público Fiscal, así como la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de Justicia.

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención mediante Dictamen DAJ N° 488/16.

Que, por lo precedentemente expuesto, en atención a la jerarquía de la institución organizadora y la importancia de la capacitación descrita, corresponde hacer lugar a la solicitud del caso.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 4891-, el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09 y la Resolución FG N° 216/15;



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, y en ese sentido justificar las inasistencias registradas por el Dr. Cristian Carlos LONGOBARDI (L.P. 15) -Fiscal de Primera Instancia- entre los días 16 y 20 de mayo del corriente año, por su participación en un trabajo en conjunto con expertos europeos pertenecientes a diversas Universidades y Organizaciones públicas y privadas relativa a la temática de "*Mediación en sus diversos aspectos*", realizado en la ciudad de Torino, República Italiana, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese por correo electrónico a la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica, al Departamento de Relaciones Laborales y a la Dra. LONGOBARDI. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FG N°49/2016

**LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C**

